

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02637-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE CASTELLÓN

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 4.085 kW de potencia, MSP 16 La Raya II» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 4.290 kW, limitada a 4.085 kW y potencia de acceso 4.085 kW, ubicada en el término municipal de Nules (Castellón). Expediente ATALFE/2023/4/12.

Esta instalación se conecta a la infraestructura de evacuación del expediente ATALFE/2023/6/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada:

Peticionario: MEDITERRANEAN SUN POWER 16 S.L. NIF B-09917204 y con domicilio social en AVDA. LAIRÓN, 40, 12006 – Castellón de la Plana.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 4.290 kW de potencia a instalar, limitada a 4.085 kW, MSP 16 La Raya II y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento:

-Planta fotovoltaica: PD Torremocha Polígono 29 parcelas 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 371, 372, 373 y 818 Nules (Castellón)

-Evacuación: La infraestructura de evacuación (Centro de seccionamiento independiente CSI y Línea subterránea de media tensión LSMT con conversión aéreo-subterránea A/S) será compartida con otra

instalación cercana a esta, denominada MSP18 La Raya IV, con nº de expediente ATALFE/2023/6/12. Mediante esta infraestructura se evacuará la energía generada en ambas plantas de producción.

Título del proyecto:	«MEDITERRANEAN SUN POWER 16»
Presupuesto:	1.760.865,98 €
Características principales:	
Potencia pico:	5.367,6 kW (7.560 ud x 710 W/ud panel)
Potencia nominal:	4.290 kW (13 x 330 kW/ud inversor)
Potencia instalada:	4.290 kW (limitada mediante por sistema de control de planta a 4.085 kW)
Potencia acceso red:	4.085 kW
Potencia garantía:	4.085 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación MSP 16 la Raya II

Tipo:	Tipo prefabricado de maniobra interior.
Tensión nominal (Un):	20 kV.
Pot. Transformación:	TRAFO 1: 2.500 kVA (0,8 kV/20 kV). TRAFO 2: 2.500 kVA (0,8 kV/20 kV).
Celdas y Protecciones:	una (1). Celda de línea de entrada/salida. una (1). Celda de protección y medida. dos (2). Celdas de protección con interruptor automático

b) Línea particular subterránea trifásica de alta tensión desde Centro de Transformación MSP 16 La Raya II hasta el Centro de Seccionamiento Independiente compartido por las plantas MSP 16 La Raya II y MSP 18 La Raya IV incluido en ATALFE/2023/4/12.

Línea subterránea:	HEPRZ1 12/20 kV 3×150 mm ² Al
Tensión nominal:	20 kV
Longitud total de Línea:	105 m

c) 1 Centro de Seccionamiento Independiente compartido por las plantas MSP 16 La Raya II y MSP 18 La Raya IV incluido en ATALFE/2023/4/12, a ceder a i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes.

Tipo:	Tipo prefabricado de maniobra interior M.T.2.11.20 de maniobra exterior
Tensión nominal (Un):	20 kV.
Pot. Transformación:	TRAFO SSAA: 50 kVA (20 kV/0,4-0,230 kV)
Celdas y Protecciones:	cuatro (4). Celdas de línea con interruptor automático. una (1). Celda de protección con ruptofusible para servicios auxiliares.

d) Línea de evacuación: desde CSI compartido por las plantas MSP 16 La Raya II y MSP 18 La Raya IV incluido en ATALFE/2023/4/12, hasta nuevo apoyo de conversión aéreo/subterráneo en el tramo comprendido entre los apoyos nº904001 y 904002 de la Línea 8 - POLARCUP de 20 kV de la ST RAM-BLETA (NULES) (20 kV), a ceder a I-DE.

Línea subterránea:	HEPRZ1 12/20 kV 3×400 mm ² Al
Tensión nominal:	20 kV
Longitud total de Línea:	110 (55 m x 2)

La evacuación de la energía producida por MSP16 La Raya II se realiza de forma compartida con las instalaciones de MSP18 La Raya IV. La línea subterránea de media tensión de evacuación se ha diseñado para realizar la evacuación de la energía generada por las dos plantas, puesto que se trata del tramo final de la línea de evacuación de las dos instalaciones.

Documentos sometidos a información pública

1- Denominación Proyectos:

-Proyecto planta FV «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 4.085 kW de potencia, MSP 16 La Raya II»

-Proyecto CT particular «Proyecto de centro de transformación de abonado de 5.000 kVA en edificio prefabricado para la instalación fotovoltaica MSP 16 La Raya II»

-Proyecto LSMT particular «Línea subterránea trifásica a 20 kV HEPRZ1 3×150 mm² al de abonado, desde nuevo centro de transformación de abonado MSP 16 La Raya II a centro de seccionamiento independiente telemandado de i-de en el polígono 29 parcela 373 PD Torremocha en el término municipal de Nules (Castellón)»

-Proyecto CSI «Nuevo centro de seccionamiento independiente telemandado en edificio prefabricado para las instalaciones FV MSP 16 LA Raya II y MSP 18 La Raya IV, sito en el polígono 29, parcela 373 en el término municipal de Nules (Castellón)»

-Proyecto LSMT evacuación «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L8 - POLARCUP, de ST Rambleta (Nules) (20 kV) desde nuevo apoyo doble conversión A/S hasta nuevo CSI de i-de, en el término municipal de Nules (Castellón)»

2- Separatas. Dirigidas a:

a. Ayuntamiento de Nules.

b. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

c. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación – Dirección General de Medio Natural y Animal.

d. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación – Servicio de infraestructura y transportes

e. Comunidad de Regantes de Nules

f. Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación - PATRICOVA

3- Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del D.L. 14/2020

4- Plan desmantelamiento y restauración del terreno y entorno afectado

5- Pliego de incendios forestales

6- Estudio de integración paisajística

7- Archivos cartográficos

8- Listado de servicios y organismos afectados.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y

<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano,

en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp

o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10 MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento adminis-

trativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 9 de junio de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas:
Gerardo Nebot García